



DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO No **0104**

NEUQUÉN, **24 ENE 1997**

VISTO:

El Expediente SGC No 2052-H-96, del registro de la
Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Resolución No 0366 de fecha
30 de mayo de 1996, de las Secretarías de Servicios Públicos, y General y
de Coordinación; y

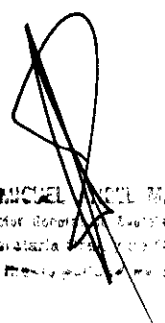
CONSIDERANDO:

Que por dicha Resolución se instruyeron las
actuaciones sumariales para esclarecer el Accidente de Trabajo sufrido por
el agente **HOBERT SANTIAGO, L.P. No 6177/0**, dependiente de la División
Balneario, Dirección de Limpieza y Espacios Públicos, Dirección General de
Limpieza Urbana, Subsecretaría de Servicios, Secretaría de Servicios
Públicos -se cayó por desnivel del suelo y al tener las manos ocupadas
con herramientas, impactó con el antebrazo y mano derecha y con la
cintura, sufriendo contusiones y escoriaciones-;

Que al respecto se expide la Oficina de Sumarios por
Nota No 300/96 SUM. ADM, dejando la debida constancia que de lo actuado
surge que: se reconoce el accidente de trabajo sufrido por el agente de
mención, por considerarse en acto de servicio, quien no ha quedado con
secuelas aparentes, lo que le permite desarrollar sus actividades laborales,
normalmente, aclarando que no existe responsabilidad alguna, por parte
del empleado aludido;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos,
mediante Dictamen No 943/96, manifiesta que no tiene objeciones desde el
punto de vista formal, que formular al respecto;

Que la Secretaria de Servicios Públicos, habiendo
///...20


MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ
Director General de Limpieza y Espacios Públicos
Secretaría de Servicios Públicos
Municipalidad de Neuquén

20.///

tomado conocimiento de las conclusiones sumariales -fs. 16-, y del Dictamen N° 943 -fs. 17-, respecto del accidente de Trabajo en cuestión, remite las actuaciones a la Secretaría General y de Coordinación para que dicte la norma legal para dar por finalizado el Sumario Administrativo;


Por ello:

**LA PRESIDENTA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
A CARGO DEL ORGANO EJECUTIVO
D E C R E T A:**

Artículo 1º) **APROBAR** las actuaciones sumariales administrativas instruidas ----- por Resolución N° 0366/96 de las Secretarías de Servicios Públicos, y General y de Coordinación, del agente **HOBERT SANTIAGO, L.P. N° 6177/0**, dependiente de la División Balneario, Dirección de Limpieza y Espacios Públicos, Dirección General de Limpieza Urbana, Subsecretaría de Servicios, Secretaría de Servicios Públicos; de acuerdo a lo tramitado en el Expediente SGC N° 2052-H-96.-

Artículo 2º) **RECONOCER** el accidente registrado por el agente **HOBERT SANTIAGO**, como ocurrido en y por actos de servicios, no existiendo responsabilidad alguna por parte del agente mencionado, habiendo quedado sin secuelas aparentes; en base a las conclusiones sumariales y al Dictamen N° 943/96.-

Artículo 3º) **NOTIFICAR** lo resuelto, a través de la Dirección General de ----- Personal, al agente nombrado en el Artículo anterior y
///...3º


MIGUEL ANGEL MARTINEZ
Director General de Gerencia y Despacho
Secretaría (Genl.) de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

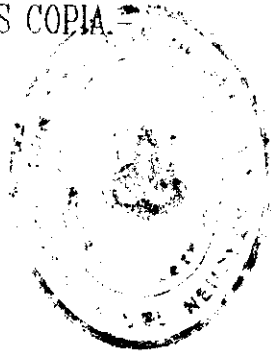
32.../// regístrese en el legajo lo actuado.-

Artículo 4o) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta-
----- rios de Servicios Públicos, y General y de Coordinación.-

Artículo 5o) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Munici-
----- pal, Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta, y
oportunamente ARCHÍVESE.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) REINA
MARTÍNEZ
HUMAR

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
OPERACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE MEDELLÁN